



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 28 NOV 2007

VISTO la Resolución M. ED. N° 2056/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la misma se designa a partir de la toma efectiva del cargo como miembro de la Junta Electoral Provincial (J.E.P.) en representación de los Rectores/Directores de la E.G.B. 3 y Polimodal, al Sr. Juan Carlos ALE, D.N.I. N° 7.786.584, en la situación de revista que se detalla en su Anexo I.

Que el nombrado ha incrementado una (1) hora cátedra en el Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la planilla de movimiento del citado establecimiento.

Que asimismo se ha consignado erróneamente el nombre de la citada unidad educativa.

Que por lo expuesto se hace necesario sustituir del Anexo I de la Resolución citada en el VISTO, donde dice: "3 Horas Cátedra Interinas del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Maradona", deberá leerse: "4 Horas Cátedra Interinas del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2056/07, donde dice: "3 Horas Cátedra Interinas del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Maradona" deberá leerse: "4 Horas Cátedra Interinas del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2509** /07.-

G.T.F.
H.
M.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER
 Director de Inspección y Asesoría
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

Maria L. Cabrera de Jurdapilleta
 Ministro de Educación

B-9d